

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	470064
Número de orden de compra a modificar:	153491

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima
Nombre del solicitante:	Marcela SANCHEZ SANCHEZ
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-28 14:58:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-30	2025-12-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
149869	ESTANTERIA	CDP-5625	CDP	5625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ESTANTERIA PARA LABORATORIO	8.0	Unidad	2761438.00	CDP-5625	22091504.00

2	GSF01- GABINETE PARA ALMACENAMIENT DE REACTIVOS MULTIRRIESGO	1.0	Unidad	15931372.00	CDP-5625	15931372.00
---	---	-----	--------	-------------	----------	-------------

Total Orden de Compra Actual:	38,022,876.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	38,022,876.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	38,022,876.00

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante comunicación radicada 73-1-2025-006952 del 28 de noviembre, la empresa solicitó prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025, debido a que la estantería TVEC11998 (8 unidades) es de fabricación especial y se encuentra en proceso de elaboración por lo cual, el Centro acepta la prórroga, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales, preservando calidad y seguridad, y asegurando la entrega en condiciones óptimas.

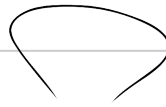


Firmado digitalmente
por CASTRO GUERRA
OSCAR ROLANDO

Firma ordenador del gasto

Nombre: Oscar Rolando Castro Guerra

Documento: 93408534







Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 28 de noviembre de 2025

SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2025-006952
28/11/2025 10:52 a.m.

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 153491

Cordial saludo.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **153491**.





Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, **la entrega ha tenido un ajuste en los tiempos debido que el producto ESTANTERIA PARA LABORATORIO TVEC11998 – 8 unidades, es un producto de fabricación y su elaboración tarda aproximadamente 90 días para su culminación. Debido a este proceso solicitamos su gran ayuda con una prórroga en tiempo.**

Con el objetivo poder realizar la entrega, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **30 de diciembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:



PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA No. 153491**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 153491
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 OCTUBRE 2025
OBJETO	CONTRATAR COMPRA DE ESTANTERIA Y GABINETE PARA ALMACENAR PRODUCTOS QUÍMICOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, 2025.
CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
CC o NIT	NIT 900365660-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
FECHA DE INICIO	16 OCTUBRE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 NOVIEMBRE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES VENTIDOSMIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.022.876,00)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 NOVIEMBRE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES VENTIDOSMIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.022.876,00)
FORMA DE PAGO	La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el Capítulo X literal G. Facturación y Pago que enuncia: “(b) La Entidad compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.”



INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Del 16 octubre al 28 de noviembre de 2025.

1.1. Garantías contractuales

No aplica. Debido a que los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libre de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.
2. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.
3. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en el estudio previo y demás condiciones requeridas por la entidad.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.
4. La entrega se deberá realizar según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.



<p>5. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>
<p>6. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>
<p>7. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>
<p>8. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.</p>	<p>El proveedor no ha mantenido comunicación constante e informado de los imprevistos.</p>	<p>Comunicación radicada de solicitud de prórroga tardía el 28 de noviembre de 2025.</p>
<p>9. Los elementos se deben entregar máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>
<p>10. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.</p>



cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
11. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.
12. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.	A la fecha de presentación del informe no se han recibido los elementos.
14. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista fue informado de esta obligación y la acepto al momento de la suscripción de la orden de compra.	El contratista fue informado de esta obligación y la acepto al momento de la suscripción de la orden de compra.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	EVIDENCIA Y/O OBSERVACIONES
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha dado lugar, dado que aún no han sido entregados los elementos de la orden de compra.</p>

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/11/2025	-	-	-	38.022.876,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 148885

El Centro Agropecuario La Granja suscribió el 16 de octubre del 2025 una orden de compra 153491 con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., Nit 900365660-2 a través de las grandes superficies, con el fin de suplir la necesidad del objeto de CONTRATAR COMPRA DE ESTANTERIA Y GABINETE PARA ALMACENAR PRODUCTOS QUÍMICOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, 2025.

Que mediante comunicación radicada 73-1-2025-006952 del 28 de noviembre de 2025 enviada por la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., en la cual informan... *“Con el objetivo poder realizar la entrega, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **30 de diciembre de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria. De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible”.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, mediante radicado SENA número 73-1-2025-006952 del 28 de noviembre de 2025 enviada por la empresa, solicita una prórroga al plazo de la ejecución de la orden de compra 153491 hasta el 30 de diciembre de 2025.

En consecuencia, el Centro Agropecuario La Granja acepta la prórroga solicitada, estableciendo como **fecha máxima para la entrega de los bienes el 30 de diciembre de 2025**, asegurando así el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y contractuales inicialmente pactadas.

Durante este periodo, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones pactadas, garantizando la calidad, cantidad y condiciones técnicas de los productos establecidos inicialmente.



7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, acepto la prórroga solicitada hasta el 30 de diciembre de 2025.

8. OBSERVACIONES

No Aplica

Para constancia se firma en Espinal a los 28 días del mes de noviembre de 2025

JAVIER CALDERÓN GONZÁLEZ

Supervisor del contrato

Revisó: Marcela Sánchez Sánchez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.

Elaboró: Javier Calderón González - Instructor G20 – Área Agrícola, Centro Agropecuario La Granja.